



Artículo 78 Fracción XIII. El contenido de las gacetas municipales o cualquier otro documento por el cual se dé aviso a los ciudadanos; los cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;

Tercer Trimestre de 2016

Periodo de actualización de la información: Trimestral
Fecha de actualización: 30/Septiembre/2016 Fecha de validación: 30/Septiembre/2016
Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información: Secretaría Municipal



XIV — SESION EXTRAORDINARIA 2016
 14 DE JULIO 22 De Abril DEL 2016



Con formato: Ancho: 21.59 cm, Alto: 27.94 cm

Nº DE ACUERDO	ACUERDO
<p><u>ACUERDO No</u> <u>01.14.14.07.2016.-</u></p>	<p>CANCELACION DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2016 a cargo de la DIRECCIÓN DE PROGRAMACION, el proyecto: P003-003.- EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION DEL FISM 2016 en la CD. DE JALAPA por un monto de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Administración</p>
<p><u>ACUERDO No</u> <u>02.14.14.07.2016.-</u></p>	<p>APROBACION DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE Fortalecimiento Financiero Ramo General 23 2016 a cargo de la DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, el proyecto: K005- 013.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE CONSTITUCION ENTRE LAS CALLES FIDENCIA PASCASIO Y FRANCISCO I. MADERO en la CD. DE JALAPA por un monto de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato: K038- 002.- CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA DE USOS MULTIPLES CON TECHUMBRE DE 19 X 33 M. EN RA. CALICANTO 1RA. SECC. en la RA. CALICANTO 1RA. SECC. por un monto de \$1,800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato</p>
<p><u>ACUERDO No</u> <u>03.14.14.07.2016.-</u></p>	<p>APROBACION DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE ENTES DESCENTRALIZADOS O AUTONOMOS (RECURSOS PROPIOS) 2016 LOS CUALES SERAN TRANSFERIDOS DEL PROYECTO: E050-004.- SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN ALUMBRADO PUBLICO Y DIVERSOS EDIFICIOS PUBLICOS; a cargo de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO, el proyecto: F001-002.- APOYO A LA MECANIZACIÓN AGRICOLA 2016 2DA. ETAPA en la CD. DE JALAPA por un monto de \$171,192.30 (CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Administración, F002-002.- CONSTRUCCION Y DESASOLVE DE JAGUEYES 2DA. ETAPA en la CD. DE JALAPA por un monto de \$65,632.44 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Administración, el proyecto: P003-004.- EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION DEL FISM 2016 en la CD. DE JALAPA por un monto de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Administración</p>
<p><u>ACUERDO No</u> <u>04.14.14.07.2016.-</u></p>	<p>APROBACION DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE 23J Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) 2016 a cargo de la DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTOS TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, el proyecto: E050-007.- SUMINISTRO DE MATERIAL</p>

Con formato: Izquierda, Punto de tabulación: 6.13 cm, Izquierda



XIV — SESION EXTRAORDINARIA 2016

14 DE JULIO 22 De Abril DEL 2016



	<u>ELECTRICO DIVERSAS COMUNIDADES en la CD. DE JALAPA por un monto de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Administración.</u>
<u>ACUERDO No 05.14.14.07.2016.-</u>	<u>AMPLIACION DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE 23P Hidrocarburos Remanentes 2015 a cargo de la DIRECCIÓN DE PROGRAMACION, el proyecto: P010-006.- EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DE HIDROCARBUROS REMANENTES 2015 en la CD. DE JALAPA por un monto de \$8.40 (OCHO PESOS 40/100 M.N.)</u>
<u>ACUERDO No 06.14.14.07.2016.-</u>	<u>APROBACION DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE 23P Hidrocarburos Remanentes 2015 M001-032.- EQUIPAMIENTO DE PROTECCION CIVIL en la CD. DE JALAPA por un monto de \$222,482.64 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Administración.</u>
<u>ACUERDO No 07.14.14.07.2016.-</u>	<u>En cumplimiento de los Artículos 38 de la Ley Estatal de Planeación y 65 Fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, es Aprobado las Modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondiente al 2do. Trimestre de 2016</u>
<u>ACUERDO No 08.14.14.07.2016.-</u>	<u>Es aprobado por unanimidad el Tabulador de cobros de Diferente Rubros por la Coordinación de Normatividad y Fiscalización.</u>
<u>ACUERDO No 09.14.14.07.2016.-</u>	<u>Es aprobado por unanimidad el cobro por conceptos de maquila en los términos de lo ordenado en los artículos 30,31, fracción VI, 38,65 fracción II, V, VI y VII y 82 de la ley orgánica de los municipios del Estado de Tabasco y 155 fracción VI, 222, 223, y 224 del Bando de policía y buen gobierno del Municipio de Jalapa, Tabasco,134 de la ley de Hacienda Municipal, es facultad de este Ayuntamiento la imposición de las cuotas, derechos e impuestos de \$ 130.00 a \$ 300.00 por cobro de concepto de maquila.</u>
<u>ACUERDO No 1008.14.14.07.2016.-</u>	<u>Es aprobado por unanimidad el cobro o arrendamiento , del edificio denominado Casino del Pueblo o centro Social Municipal, por la cantidad de *Arrendamientos particulares \$8,000.00 y * Arrendamiento a Instituciones Educativas, Religiosas y de Gobierno \$5,000.00, de acuerdo a lo ordenado en los artículos 30,31 fracción VI, 38, 65 fracción II, V; VI Y VII, 84, fracción XI, XII, 126 y 233 de la ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 141 fracción II del</u>

Con formato: Justificado

Con formato: Izquierda, Punto de tabulación: 6.13 cm, Izquierda



XIV — SESION EXTRAORDINARIA 2016

14 DE JULIO 22 De Abril DEL 2016



Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalapa Tabasco y Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 en el eje rector 1 gobierno transparente y eficiente estrategia 1.1.3. Línea de acción 1,1.3.7 y 1,1.9 y 134 de la ley de hacienda.

ACUERDO No 11.14.14.07.2016.-

Es aprobado por unanimidad LOS PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE SERNAPAM a cargo de la DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL el proyecto M001-033. DOTACION DE COMBUSTIBLE (SERNAPAM, 2015) 1ra. MINISTRACION en la CD. DE JALAPA por un monto de \$ 951,320.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO, TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) en la modalidad de ejecución por Administración.

Con formato: Fuente: 11 pto

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Fuente: 9 pto

ACUERDO No 12.14.14.07.2016.-

APROBACION DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal FIII Ejercicio Fiscal 2016. A cargo de la DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, el proyecto: K008- 007.- MANTENIMIENTO DE CAMINO CON GRAVA DE RESVTIMIENTO TRAMO SAN MIGUEL AFUERA - SAN MIGUEL ADENTRO 2DA. SECC. en la RA. SAN MIGUEL AFUERA por un monto \$901,107.58 (NOVECIENTOS UN MIL CIENTO SIETE PESOS 58/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato; K008- 008.- MANTENIMIENTO DE CAMINO CON GRAVA DE RESVTIMIENTO TRAMO E.C. LAS PALMAS - E.C. PUENTE TUBULAR GUAYACAN en la RA. CHIPILINAR 1RA. SECC. (GUAYACAN) por un monto \$449,308.87 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 87/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato.

-Aprobación para proceder a la revocación y dejar sin efectos la creación de las nuevas plazas sindicalizadas en el año 2015.

El secretario del ayuntamiento sede la palabra

Con formato: Fuente: Negrita

al Director del Jurídico el Lic. Francisco Javier Méndez Pérez:

De igual, sin cumplirse con los requisitos de ley para la apertura de nuevas plazas y el otorgamiento de las mismas, la pasada administración otorgo un total de 52 plazas de carácter sindicalizada, dado que las personas a las que le fueron otorgadas no cumplen con los requisitos que establecen los artículos 47, 48, 49, 50, de la Ley De Los Trabajadores Al Servicio

Con formato: Izquierda, Punto de tabulación: 6.13 cm, Izquierda

Del Estado De Tabasco, y 75, 76 de las condiciones generales de trabajo vigentes con el SUTSET.

Mismos que copiados a la letra establecen textualmente, lo siguiente:

Artículo 47.— Para los efectos de este ordenamiento, se entiende por escalafón el sistema organizado en cada Entidad Pública para efectuar las promociones de ascensos de los trabajadores.

Artículo 48.— En cada Entidad Pública se constituirá una Comisión Mixta de Escalafón, que se integrará con un representante de la Entidad. Otro por el Sindicato y un tercero que nombrarán de común acuerdo los anteriores. Si hubiere desacuerdo entre los integrantes de la Comisión, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje resolverá en definitiva la controversia. Los integrantes de la Comisión durarán en su cargo tres años, sin reelección.

Artículo 49.— Cuando surja una vacante por incapacidad o licencia y ésta no exceda de seis meses, no se moverá el escalafón y el titular de la Entidad Pública podrá otorgar nombramiento por tiempo determinado, a favor de cualquier persona competente para que cubra el interinato.

Artículo 50.— Son factores escalafonarios:

- I.— Los conocimientos;
- II.— La aptitud;
- III.— La antigüedad;
- IV.— La disciplina; y
- V.— La puntualidad.

— Artículo 52.— En materia escalafonaria, las Entidades Públicas tendrán las obligaciones siguientes:

- I.— Proporcionar a la Comisión Mixta de Escalafón los elementos adecuados para su funcionamiento;
- II.— Dar a conocer a la Comisión la existencia de vacantes, dentro de los quince días siguientes a que se dicte el oficio de baja o cuando el Presupuesto de Egresos autorice más plazas; y
- III.— Otorgar nombramiento definitivo en favor de la persona que hubiese logrado la más alta calificación para el empleo en concurso, una vez conocido el fallo de la Comisión de Escalafón.

DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO (SUTSET— EJECUTIVO — MUNICIPIOS)

ARTÍCULO 75.— En el concurso Escalafonario a que se convocará a los trabajadores, se calificarán los factores promocionales y se verificarán los requisitos, pruebas, documentos, constancias o hechos a que se sometan los concursantes, a fin de determinar el movimiento promocional a favor de aquel trabajador que haya obtenido la calificación más alta, conforme a las normas establecidas al respecto en el Reglamento de Escalafón.

Si un trabajador del área administrativa no alcanza el nivel académico para acceder a una categoría, donde su retribución económica sea mayor a la que tiene, pero cuenta con la experiencia suficiente, se le aplicará un examen el cual se elaborará con la Dirección General de Recursos Humanos y Desarrollo de Personal de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas en conjunto con el Comité Ejecutivo del Sindicato.

ARTÍCULO 76.— Conforme al Reglamento de Escalafón, tienen derecho a participar en movimientos promocionales, los trabajadores que hayan cumplido con los requisitos y periodos de experiencia en un nivel inmediato inferior a la vacante y que así mismo acrediten cumplir con los requisitos que al respecto establece el catálogo de puestos, de acuerdo con las opciones e indicaciones señaladas para cada caso en el reglamento mencionado.

La capacitación deberá impartirse durante las horas hábiles, dentro de la jornada laboral. A excepción de que atendiendo la naturaleza de los servicios que presta la administración pública, la comisión mixta de capacitación convendrá, en los términos de la reglamentación respectiva, la forma y horario en que debe realizarse.

En los casos en que el trabajador solicite capacitarse en una actividad diferente a la de su función, tendrá derecho, dando prioridad en el horario a los servidores públicos que se vayan a la capacitación propia de su actividad.

DE IGUAL TIENEN APLICACIÓN AL CASO, LAS SIGUIENTES JURISPRUDENCIAS:

Época: Novena Época
Registro: 168504

Con formato: Izquierda, Punto de tabulación: 6.13 cm, Izquierda

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Tipo de Tesis: Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo XXVIII, Noviembre de 2008
Materia(s): Laboral
Tesis: XXIII to. 15-L
Página: 1318

ASPIRANTES PARA OCUPAR UN PUESTO EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO O EN EL DE SUS MUNICIPIOS. SI ESTOS NO IMPUGNAN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO LA DETERMINACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESCALAFÓN PARA QUE OTRO OCUPE UNA PLAZA VACANTE SUJETA AL PROCEDIMIENTO RELATIVO, OPERA LA FIGURA JURÍDICA DE LA PRECLUSIÓN Y NO LA DE PRESCRIPCIÓN.

Los artículos 69 a 77 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios de Querétaro regulan el procedimiento de escalafón a través del cual la dependencia respectiva debe hacer del conocimiento de la Comisión de Escalafón la existencia de una plaza vacante a efecto de que ésta proceda a boletinarla, señalando a los aspirantes un término para que acudan a solicitarla, y a quienes los practicará un examen de oposición. Dicha comisión, con vista en esa evaluación y en los expedientes de los participantes, emitirá dictamen favorable respecto de la persona que haya demostrado mayores derechos para ocupar la plaza; dictamen que podrá ser recurrido por el aspirante inconforme ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado en un plazo no mayor de ocho días; y éste con base en las pruebas aportadas dictará la resolución definitiva. Ahora bien, si el aspirante no impugna dicha determinación dentro del plazo establecido para ello se actualiza la figura jurídica de la preclusión y no la de prescripción, pues en tanto que en la primera se extinguen derechos de carácter procesal, en la segunda las acciones.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO.

Amparo directo 400/2008. José Luis Arreola Hernández. 11 de septiembre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Alma Rosa Díaz Mora. Secretario: Serafín Salazar Jiménez.

Época: Quinta Época
Registro: 366359
Instancia: Cuarta Sala
Tipo de Tesis: Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación
Tomo CXXIX
Materia(s): Laboral
Tesis:
Página: 449

TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DERECHOS ESCALAFONARIOS DE LOS.

Conforme al Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión, para los ascensos de éstos se toma en cuenta la eficiencia de los candidatos acreditada en un concurso entre el personal de la categoría inferior inmediata, en la inteligencia de que las categorías se fijan dentro de cada clase de trabajadores en graduación jerárquica. Por lo mismo, si quien pretende tener derecho a ser ascendido no forma parte del personal de la categoría inferior inmediata a aquella en que existe la vacante, sino que figura en otra rama escalafonaria, es evidente que carece de derecho a ser ascendido por faltar el presupuesto principal para aspirar al ascenso; y la circunstancia de que las labores asignadas a una plaza determinada no sean de la naturaleza de las que conforme a su denominación debe corresponderle, es evidentemente un defecto del sistema escalafonario y de organización administrativa, que debe llevar a la autoridad competente a corregir esa irregularidad, pero no puede dar lugar a desquiciar el orden escalafonario de una dependencia, admitiendo que los trabajadores de una determinada clase de escalafón tengan derecho a aspirar a ascenso en otra, con perjuicio de los empleados que ya se encuentren formando parte de la segunda.

Amparo directo 3728/55. Lino León Orozco. 9 de agosto de 1956. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Arturo Martínez Adame.

Época: Séptima Época
Registro: 246219
Instancia: Sala Auxiliar
Tipo de Tesis: Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación
Volumen 19, Séptima Parte
Materia(s): Laboral

Con formato: Izquierda, Punto de tabulación: 6.13 cm, Izquierda

Tesis:
Página: 83

TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO INTERINOS, MEJORES DERECHOS DE LOS.

Si un trabajador ocupa interinamente un puesto de base por licencia de su titular y la plaza llega a quedar vacante, lo precedente es que esta se boletine, para que apliquen a ella los trabajadores que tengan derecho de acuerdo con el escalafón, debiendo otorgarse a quien la ocupó con el carácter de interino el último puesto escalafonario que quede vacante.

Amparo directo 6048/66. Gabriel Rodríguez Garay. 16 de julio de 1970. Unanimidad de cinco votos. 16 de julio de 1970. Ponente: Raul Castellano.

Nota: En el Informe de 1970, la tesis aparece bajo el rubro "TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MEJORES DERECHOS DE LOS."

Época: Sexta Época
Registro: 274399
Instancia: Cuarta Sala
Tipo de Tesis: Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación
Volumen: LXV, Quinta Parte
Materia(s): Laboral
Tesis:
Página: 32

TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. DETERMINACIONES DE LAS COMISIONES MIXTAS DE ESCALAFÓN.

Conforme al artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión, las vacantes definitivas que ocurran en cada unidad burocrática, deben boletinarse primeramente a fin de que los interesados puedan ejercitar sus derechos y, además, "la determinación" de la persona que deba ascender a cada vacante corresponde a la comisión de escalafón, quedándole al titular de la unidad burocrática la obligación de acatar esa "determinación".

Amparo directo 4312/60. Capdeville Levas Alvaro. 7 de noviembre de 1962. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Adalberto Padilla Ascencio.

Época: Quinta Época
Registro: 367189
Instancia: Cuarta Sala
Tipo de Tesis: Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación
Tomo: CXXII
Materia(s): Laboral
Tesis:
Página: 78

TRABAJADORES DEL ESTADO, REQUISITOS PARA EL ASCENSO DE LOS.

El artículo 41 del Estatuto de Trabajadores al Servicio del Estado señala entre las obligaciones de los Titulares de las Dependencias del Ejecutivo, la de ascender a los trabajadores de acuerdo con el escalafón previamente formado, y en el inciso c), de dicho precepto, se previene que las vacantes que ocurran dentro de una unidad burocrática, se pondrán en conocimiento de todos los trabajadores del grado inmediato inferior, haciéndoles saber al mismo tiempo, la fecha y la forma en que pueden concurrir como candidatos para ocupar el puesto de que se trate. Esta disposición señala requisitos y formalidades necesarios para cubrir las vacantes y sólo puede estimarse que se abandonan los derechos para ascender al puesto inmediato, de parte de unos trabajadores, cuando habiéndoles comunicado en la forma indicada, la existencia de la vacante y los términos para concursar, no se presentan a los actos para los que fueron requeridos, y sólo en estas condiciones puede afirmarse la pérdida de sus derechos por prescripción.

Amparo directo en materia de trabajo 4586/53. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. 4 de octubre de 1954. Unanimidad de cinco votos. La publicación no menciona el nombre del ponente.

Época: Quinta Época

Con formato: Izquierda, Punto de tabulación: 6.13 cm, Izquierda

Registro: 804345
Instancia: Cuarta Sala
Tipo de Tesis: Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación
Tomo CXXII
Materia(s): Laboral
Tesis:
Página: 1943

TRABAJADORES DEL ESTADO, ASCENSOS IRREGULARES DE LOS:

El artículo 41, fracción I, inciso c), del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión, establece que los ascensos se concederán únicamente, en los casos de vacantes definitivas, a las personas que tengan más derecho para ello, y tal determinación la hará la Comisión Mixta de escalafón. Ahora bien, si el ascenso en favor del trabajador se hizo sin la reunión de los requisitos mencionados anteriormente, pero la expedición del nombramiento no estuvo sujeta a condición alguna, debe estimarse que el mismo tiene el carácter de definitivo.

Amparo directo en materia de trabajo 3146/54. Jefe del Departamento del Distrito Federal. 29 de septiembre de 1954. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Alfonso Guzmán Neyra. La publicación no menciona el nombre del ponente.

Se dice lo anterior, ya que en el otorgamiento de las referidas plazas, mismas que fueron otorgadas en sesión de cabildo de fecha 02 de enero de 2015, no se cumplieron con los requisitos citados en los artículos 47, 48, 49, 50, de la Ley De Los Trabajadores Al Servicio Del Estado De Tabasco, y 75, y 76 de las condiciones generales de trabajo vigentes con el SUTSET; ya que no se observa lo siguiente:

- a). no se emitió la convocatoria de ley a efectos de que las personas que tuvieran mayor antigüedad laboral, y que cumplieran con los requisitos establecidos, registraran su candidatura para ocupar una de las nuevas plazas creadas.
- b). de igual forma, no existe el dictamen o corrida financiera de factibilidad, para la ampliación del gasto o egreso a originarse con motivo de las nuevas plazas.
- c). de igual forma, no se tomó en cuenta al sindicato menor a efectos de que participase en la elaboración de la respectiva convocatoria en base al derecho escalafonario.
- d). no obstante lo anterior, aun y cuando no era procedente la apertura y ampliación de plazas sindicalizadas, las personas que fueron beneficiadas, en ningún momento acreditaron su adhesión al sindicato titular y de que se tilde de ilegal su nombramiento y registro como personal sindicalizado.

ACUERDO No 012.10.22.04.2016 APROBACION. Por lo anterior, este cuerpo edilicio, no obstante el otorgamiento de nombramiento de trabajadores de base sindicalizados a las 52 personas beneficiadas por la anterior administración, toma el acuerdo de proceder a la revocación del 41 mismo y dejar sin efecto la creación de las nuevas plazas sindicalizadas, conforme a lo ordenado en los artículos 29 fracción V, en relación con el 65 fracción III, segundo párrafo de la ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco, a efectos de una sana administración del presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos, el cual se relaciona con el artículo 115, fracción IV De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que se relaciona con el artículo 64 fracción I y 65 de la Constitución Política del Tabasco conforme a lo ordenado en los artículos 29 fracción V, en relación con el 65 fracción III, segundo párrafo de la ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco, a efectos de una sana administración del presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos, el cual se relaciona con el artículo 115, fracción IV De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que se relaciona con el artículo 64 fracción I y 65 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco.

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Tabla con formato

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato: Fuente: 10.5 pto

Con formato: Izquierda, Punto de tabulación: 6.13 cm, Izquierda

~~Aprobación para que el Ing. Fermín Alberto Torres Sánchez, Síndico de Hacienda realice la celebración de convenios judiciales y laborales para la reducción de la deuda pública.~~

se solicita la aprobación del cabildo municipal, a efectos de otorgar al síndico municipal la autorización para la celebración de convenios judiciales y laborales en los juicios en que forme parte y se encuentre demandado este H. Ayuntamiento, a efectos de lograr previa negociación que sostenga con las partes demandantes un ahorro económico en beneficio del ayuntamiento, lo anterior de conformidad en lo establecido en el artículo 65 fracción XII de la ley orgánica de los municipios del estado de Tabasco, para que a través de la dirección de asuntos jurídicos como apoderados y representantes legales, puedan llevar a cabo la realización y materialización de los convenios, toda vez que existen diversas condenas establecidas en juicios laborales, civiles, Mercantiles, y administrativos, mismos que datan de los gobiernos municipales anteriores, que por omisiones legales ante una mala planeación financiera, falta de negociación y defensa legal, fueron y han engrosando el endeudamiento de esta Municipalidad hasta llegar a cuantificarse una deuda total de \$143 millones 595 mil 524veinticuatro pesos.

La cual, según registros en las Cuentas Contables de Orden del Sistema de Contabilidad Gubernamental del Municipio, y previa revisión efectuada por la dirección de asuntos jurídicos, en los diversos juicios en donde se encuentra demandado este h. Ayuntamiento, dicha deuda se encuentra distribuida:

a).— de los laudos laborales se estima una deuda del orden de ~~36 MILLONES 772 MIL 312 PESOS.~~

Conforme lo previsto en el Presupuesto de Egresos del 2016, se han efectuado por esta nueva administración pagos de laudos por la cantidad de ~~853 MIL 549 PESOS,~~ mediante convenios con una reducción o ahorro en el pago a favor de esta administración por el orden de 1 millón, 286 mil 700 pesos.

b).— para el caso conjunto de los juicios civiles y mercantiles estos están valuados por la cantidad de ~~95 MILLONES 055 MIL 532 PESOS.~~

c).— para el caso de asuntos de carácter administrativos, se estima un adeudo total, tanto a proveedores o ex servidores públicos (policías y un oficial del registro civil) por un importe de ~~3 MILLONES 049 MIL 266 PESOS.~~

d).— de igual forma, existen ~~adeudos fiscales,~~ derivados de multas por visitas de inspección al rastro municipal en el año 2011, mismos que se encuentran determinados hasta por un importe total de ~~740 mil 618 pesos.~~

Con formato: Izquierda, Punto de tabulación: 6.13 cm, Izquierda



XIV — SESION EXTRAORDINARIA 2016
14 DE JULIO 22 De Abril DEL 2016



En tal virtud, se han atendido en forma personal a los demandantes por conducto del síndico municipal a efectos de negociar una reducción del monto de los adeudos mediante la celebración de Convenios judiciales para que sean cubiertos los pagos en parcialidades, considerando la disponibilidad presupuestaria del Ayuntamiento, la cual se ha dispuesto desde la reducción de salarios al personal de confianza, así como la aplicación de austeridad en el gasto público y corriente.

Con formato: Normal, Sangría: Izquierda: 0 cm, Derecha: 0 cm

Con formato: Punto de tabulación: No en 8.78 cm

67.-Aprobación de proyectos de los programas presupuestarios de Fortalecimientos Financiero Ramo General 23 2016, programas presupuestarios del Fondo III Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2016.

En cumplimiento al artículo 29 Fracción I y V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento ante Ustedes la Relación de los Proyectos de Inversión con sus montos presupuestados por Fuente Financiamiento y Programa Presupuestario para su análisis y aprobación en su caso por el Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento, de acuerdo a lo siguiente:

ACUERDO No 04.10.22.04.2016 APROBACION DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE Fortalecimiento Financiero Ramo General 23 del 2016 a cargo de la DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, los proyectos: K005-004. CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE CARMEN ASCENCIO ENTRE LA REGULO TORPEY Y VENUSTIANO CARRANZA en la CD. DE JALAPA por un monto de \$ 1,150,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato; K008-006. CONSTRUCCION DE 2.2. KM DE 6 M DE ANCHO DE CARPETA ASFALTICA DEL TRAMO COMPRENDIDO DEL KM 0 + 000 AL 2 +200 DE SAN MIGUEL AFUERA A SAN JUAN EL ALTO 1RA. SECC. 1RA. ETAPA en la RA. SAN JUAN EL ALTO 1RA. SECC. por un monto de \$ 4,900,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato; K012-002. CONSTRUCCION DE CENTRO ARTESANAL Y CULTURAL en la CD. DE JALAPA por un monto de \$7,772,256.70 (SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato; K012-003. CONSTRUCCION DEL MUSEO DEL DULCE en la CD. DE JALAPA por un monto de \$ 4,000,000.00 (CUATRO MILLONES PESOS 00/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato; K038-001. CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES CON TECHUMBRE DE 19 X 33 M. EN EL EJ. GUANAL 1RA. SECC. en el EJIDO GUANAL 1RA. SECC. por un monto de \$1,800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato;

Con formato: Izquierda, Punto de tabulación: 6.13 cm, Izquierda

APROBACION DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE Fortalecimiento Financiero Ramo General 23 del 2016

N° DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA	MODALIDAD DE EJECUCION	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO	DESCRIPCION DE PROYECTO DE INVERSION	CLAVE DE LOCALIDAD	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	IMPORTE
MU.08	5	23Q	CONTRATO	K005	004	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE CARMEN ASCENCIO ENTRE LA REGULO TORPEY Y VENUSTIANO CARRANZA	270090001	CD. DE JALAPA	\$ 1,150,000.00
MU.08	5	23Q	CONTRATO	K008	006	CONSTRUCCION DE 2.2. KM DE 6 M DE ANCHO DE CARPETA ASFALTICA DEL TRAMO COMPRENDIDO DEL KM 0 + 000 AL 2 +200 DE SAN MIGUEL AFUERA A SAN JUAN EL ALTO 1RA. SECC. 1RA. ETAPA	270090025	RA. SAN JUAN EL ALTO 1RA. SECC.	\$ 4,900,000.00
MU.08	5	23Q	CONTRATO	K012	002	CONSTRUCCION DE CENTRO ARTESANAL Y CULTURAL	270090001	CD. DE JALAPA	\$ 7,772,256.70
MU.08	5	23Q	CONTRATO	K012	003	CONSTRUCCION DEL MUSEO DEL DULCE	270090001	CD. DE JALAPA	\$ 4,000,000.00
MU.08	5	23Q	CONTRATO	K038	001	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES CON TECHUMBRE DE 19 X 33 M. EN EL EJ. GUANAL 1RA. SECC.	270090044	EJIDO GUANAL 1RA. SECC.	\$ 1,800,000.00
TOTAL									\$19,622,256.70

Con formato: Justificado

ACUERDO No 03.10.22.04.2016 APROBACION DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE Fortalecimiento Financiero Ramo General 23 del 2016 a cargo de la DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, los proyectos: K005-004.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE CARMEN ASCENCIO ENTRE LA REGULO TORPEY Y VENUSTIANO CARRANZA en la CD. DE JALAPA por un monto de \$ 1,150,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato; K008-006.- CONSTRUCCION DE 2.2. KM DE 6 M DE ANCHO DE CARPETA ASFALTICA DEL TRAMO COMPRENDIDO DEL KM 0 + 000 AL 2 +200 DE SAN MIGUEL AFUERA A SAN JUAN EL ALTO 1RA. SECC. 1RA. ETAPA en la RA. SAN JUAN EL ALTO 1RA. SECC. por un monto de \$ 4,900,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato; K012-002.- CONSTRUCCION DE CENTRO ARTESANAL Y CULTURAL en la CD. DE JALAPA por un monto de \$ 7,772,256.70 (SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato; K012-003.- CONSTRUCCION DEL MUSEO DEL DULCE en la CD. DE JALAPA por un monto de \$ 4,000,000.00 (CUATRO MILLONES PESOS 00/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato; K038-001.- CONSTRUCCION DE CANCHA DE

Con formato: Izquierda, Punto de tabulación: 6.13 cm, Izquierda



XIV — SESION EXTRAORDINARIA 2016
14 DE JULIO 22 De Abril DEL 2016



USOS MULTIPLES CON TECHUMBRE DE 19 X 33 M. EN EL EJ. GUANAL 1RA. SECC. en el EJIDO GUANAL 1RA. SECC. por un monto de \$1,800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato;

APROBACION DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2016 a cargo de la DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, del proyecto: K008-005. MANTENIMIENTO DE CAMINO EN TRAMOS AISLADOS en la RA- EL CERRO por un monto de \$491,989.84 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato;

APROBACION DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2016

Nº DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA	MODALIDAD DE EJECUCION	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO	DESCRIPCION DE PROYECTO DE INVERSION	CLAVE DE LOCALIDAD	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	IMPORTE
MU.08	5	334	CONTRATO	K008	005	MANTENIMIENTO DE CAMINO EN TRAMOS AISLADOS	270090009	RA. EL CERRO	\$ 491,989.84
TOTAL									\$ 491,989.84

~~ACUERDO No 04.10.22.04.2016 APROBACION DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2016 a cargo de la DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, del proyecto: K008-005. MANTENIMIENTO DE CAMINO EN TRAMOS AISLADOS en la RA- EL CERRO por un monto de \$491,989.84 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato~~

~~ACUERDO No 05.10.22.04.2016 APROBACION DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE Fortalecimiento Financiero Ramo General 23 del 2016 a cargo de la DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, los proyectos: K005-004. CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE CARMEN ASCENCIO ENTRE LA REGULO TORPEY Y VENUSTIANO CARRANZA en la CD. DE JALAPA por un monto de \$ 1,150,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato: K008-006. CONSTRUCCION DE 2.2. KM DE 6 M DE ANCHO DE CARPETA ASFALTICA DEL TRAMO COMPRENDIDO DEL KM 0 + 000 AL 2 +200 DE SAN MIGUEL AFUERA A SAN JUAN EL ALTO 1RA. SECC. 1RA. ETAPA en la RA. SAN JUAN EL ALTO 1RA. SECC. por un monto de \$ 4,900,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato: K012-002. CONSTRUCCION DE CENTRO ARTESANAL Y CULTURAL en la CD. DE JALAPA por un monto de \$7,772,256.70 (SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato: K012-003. CONSTRUCCION DEL MUSEO DEL DULCE en la CD. DE JALAPA por un monto de \$ 4,000,000.00 (CUATRO MILLONES PESOS 00/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato: K038-001. CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES CON TECHUMBRE DE 19 X 33 M. EN EL EJ. GUANAL 1RA. SECC. en el EJIDO~~

Con formato: Espacio Después: 0 pto

Con formato: Izquierda, Punto de tabulación: 6.13 cm, Izquierda



XIV — SESION EXTRAORDINARIA 2016
14 DE JULIO 22 De Abril DEL 2016



~~GUANAL IRA SECC. por un monto de \$1,800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato: APROBACION DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2016 a cargo de la DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, los proyectos: K005-005.— CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE ANICETO CALCANEO ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y JOSE MA. PINO SUAREZ en la CD. DE JALAPA por un monto de \$1,235,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato: K005-006.— CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE FRANCISCO JAVIER MINA ENTRE LAS CALLES VENUSTIANO CARRANZA Y MIGUEL HIDALGO en la CD. DE JALAPA por un monto de \$926,000.00 (NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato: K005-007.— CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE REGULO TORPEY ENTRE LAS CALLES MALECON Y FCO. J. SANTAMARIA en la CD. DE JALAPA por un monto de \$1,214,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato: K005-008.— CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE LAS CALLES CONSTITUCION Y NICOLAS BRAVO en la CD. DE JALAPA por un monto de \$786,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIL MIL PESOS 00/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato: K005-009.— CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA ENTRE CALLES JOSE MA. PINO SUAREZ Y FRANCISCO J. SANTAMARIA en la CD. DE JALAPA por un monto de \$1,198,000.00 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato: K005-010.— CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE FIDENCIA PASCASIO ENTRE LAS CALLES FRANCISCO I. MADERO Y CONSTITUCION en la CD. DE JALAPA por un monto de \$1,860,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato: K005-011.— CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE NICOLAS BRAVO ENTRE IDELFONSO BOCANEGRA Y FRANCISCO I. MADERO en la CD. DE JALAPA por un monto de \$773,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato: K005-012.— CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE PROLONGACION DE MALECON ENTRE CALLES GUADALUPE VICTORIA Y NICOLAS BRAVO en la CD. DE JALAPA por un monto de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato:~~

~~87.- Aprobación a la Inconsistencia presentada en la ley de ingresos del Municipio de jalapa tabasco, para el ejercicio fiscal del año 2016 aprobada por el congreso del estado mediante decreto 278, publicado en el~~

- ← Con formato: Espacio Después: 0 pto
- ← Con formato: Punto de tabulación: No en 1.83 cm
- ← Con formato: Justificado
- ← Con formato: Fuente: Negrita
- ← Con formato: Fuente: Negrita
- ← Con formato: Izquierda, Punto de tabulación: 6.13 cm, Izquierda



XIV — SESION EXTRAORDINARIA 2016

14 DE JULIO 22 De Abril DEL 2016



suplemento 7650 I del periódico oficial del Estado de fecha 30 de diciembre del 2015 artículo último Constitución

Asuntos Generales Toma la palabra el regidor profr. José Leónides Gallegos Glori, manifestando que se tome en cuenta lo programas del proyecto para la rehabilitación de las Escuelas Jardín de Niños, Beatriz Acuña de la Ranchería Tequila 1ª. Sección y la Escuela Primaria Aurora Ocaña Piedra de la Ranchería Calicanto 3ª. Sección. Y la Escuela Francisco J: Santa María de la Ranchería la Unión.s

NO HUBO ASUNTOS GENERALES QUE TR

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial, 12 pto

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial, 12 pto, Sin Negrita

Con formato: Espacio Después: 0 pto

Con formato: Espacio Después: 0 pto

Con formato: Izquierda, Punto de tabulación: 6.13 cm, Izquierda



XIV — SESION EXTRAORDINARIA 2016
14 DE JULIO 22 De Abril DEL 2016



Con formato: Izquierda, Punto de tabulación: 6.13 cm, Izquierda



XIV — SESION EXTRAORDINARIA 2016
14 DE JULIO 22 De Abril DEL 2016



Con formato: Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda

Con formato: Justificado, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda

Con formato: Justificado, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda

Con formato: Justificado, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda

Con formato: Izquierda, Punto de tabulación: 6.13 cm, Izquierda



XIV — SESION EXTRAORDINARIA 2016
14 DE JULIO 22 De Abril DEL 2016



- ← **Con formato:** Justificado, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda
- ← **Con formato:** Justificado, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda
- ← **Con formato:** Justificado, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda
- ← **Con formato:** Justificado, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda
- ← **Con formato:** Justificado, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda
- ← **Con formato:** Justificado, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda
- ← **Con formato:** Justificado, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda
- ← **Con formato:** Justificado, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda
- ← **Con formato:** Justificado, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda
- ← **Con formato:** Justificado, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda
- ← **Con formato** ... [2]
- ← **Con formato** ... [3]
- ← **Con formato** ... [4]
- ← **Con formato** ... [5]
- ← **Con formato** ... [6]
- ← **Con formato** ... [7]
- ← **Con formato** ... [8]
- ← **Con formato** ... [9]
- ← **Con formato** ... [10]
- ← **Con formato** ... [11]
- ← **Con formato** ... [12]
- ← **Con formato** ... [13]
- ← **Con formato** ... [14]
- ← **Con formato** ... [15]
- ← **Con formato** ... [16]
- ← **Con formato** ... [1]



XIV — SESION **EXTRORDINARIA** 2016
14 DE JULIO 22 De Abril DEL 2016



Publíquese en los estrados de este H. Ayuntamiento para el conocimiento público y para los efectos legales correspondientes.

7.- Asuntos Generales

~~NO HUBO ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR~~

8.- Clausura.

No habiendo otro asunto a tratar, el C. Eduardo Cárdenas Hernández, Secretario del Ayuntamiento cede la palabra a la Profa. Esperanza Méndez Vázquez,

Presidenta Municipal y Primer Regidor quien llevo a cabo la clausura de la Séptima Sesión Extraordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco; siendo las 19:00 horas con 30 minutos del día Treinta y uno de Marzo del 2016.

 Profra. Esperanza Méndez Vázquez.

Presidenta constitucional del Municipio de Jalapa

Con formato: Justificado, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda

Con formato: Justificado, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda

Con formato: Justificado, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda

Con formato: Justificado, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda

Con formato: Justificado, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda

Con formato: Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda

Con formato: Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda

Con formato: Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda + No en 1.83 cm

Con formato: Espacio Después: 10 pto, Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda

Con formato: Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda

Con formato: Justificado, Agregar espacio entre párrafos del mismo estilo, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda

Con formato: Izquierda, Punto de tabulación: 6.13 cm, Izquierda



XIV — SESION EXTRAORDINARIA 2016
14 DE JULIO 22 De Abril DEL 2016



C. Eduardo Cárdenas Hernández.

Secretario del Ayuntamiento

Ing. Fermín Alberto Torres Sánchez ————— L.E. Irma Yanet Pérez Alipi

Sindico de Hacienda.

Tercera Regidora

C. Gabriel Hernández Arias ————— Lic. Bethy Del Carmen Vidal Vázquez

Cuarto Regidor

quinta Regidora

Profr. José Leónides Gallegos Glori. ————— C: Nohely Cristhell Pérez Corzo

Sexto regidor

Séptima regidora.

Con formato: Agregar espacio entre párrafos del mismo estilo, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda

Con formato: Justificado, Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda

Con formato: Justificado, Agregar espacio entre párrafos del mismo estilo, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda

Con formato: Izquierda, Punto de tabulación: 6.13 cm, Izquierda



XIV — SESION **EXTRORDINARIA** 2016
14 DE JULIO 22 De Abril DEL 2016



C. José Encarnación Pérez-Silvan ————— Profa. María Irene Ovis-Pedrero
————— **Octavo Regidor** ————— **Novena Regidora**

C: Prudencio Ocaña Zurita ————— C: María del Carmen Pantoja Cárdenas
Decimo Regidor ————— **Decimo-Primera Regidora**

Lic. Adrián López-Avilés
— **Decimo-segundo regidor**

Con formato: Izquierda, Punto de tabulación: 6.13 cm, Izquierda

Página 1: [1] Con formato	D' Cardenas	22/05/2016 05:06:00 p.m.
----------------------------------	--------------------	---------------------------------

Izquierda, Punto de tabulación: 6.13 cm, Izquierda

Página 16: [2] Con formato	usuario10	26/04/2016 04:36:00 p.m.
-----------------------------------	------------------	---------------------------------

Justificado, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda

Página 16: [3] Con formato	usuario10	26/04/2016 04:36:00 p.m.
-----------------------------------	------------------	---------------------------------

Justificado, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda

Página 16: [4] Con formato	usuario10	26/04/2016 04:36:00 p.m.
-----------------------------------	------------------	---------------------------------

Justificado, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda

Página 16: [5] Con formato	usuario10	26/04/2016 04:36:00 p.m.
-----------------------------------	------------------	---------------------------------

Justificado, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda

Página 16: [6] Con formato	usuario10	26/04/2016 04:36:00 p.m.
-----------------------------------	------------------	---------------------------------

Justificado, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda

Página 16: [7] Con formato	usuario10	26/04/2016 04:36:00 p.m.
-----------------------------------	------------------	---------------------------------

Justificado, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda

Página 16: [8] Con formato	usuario10	26/04/2016 04:36:00 p.m.
-----------------------------------	------------------	---------------------------------

Justificado, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda

Página 16: [9] Con formato	usuario10	26/04/2016 04:36:00 p.m.
-----------------------------------	------------------	---------------------------------

Justificado, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda

Página 16: [10] Con formato **usuario10** **26/04/2016 04:36:00 p.m.**

Justificado, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda

Página 16: [11] Con formato **usuario10** **26/04/2016 04:36:00 p.m.**

Justificado, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda

Página 16: [12] Con formato **usuario10** **26/04/2016 04:36:00 p.m.**

Justificado, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda

Página 16: [13] Con formato **usuario10** **26/04/2016 04:36:00 p.m.**

Justificado, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda

Página 16: [14] Con formato **usuario10** **26/04/2016 04:36:00 p.m.**

Justificado, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda

Página 16: [15] Con formato **usuario10** **26/04/2016 04:36:00 p.m.**

Justificado, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda

Página 16: [16] Con formato **usuario10** **26/04/2016 04:36:00 p.m.**

Justificado, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1.15 lín., Punto de tabulación: 8.78 cm, Izquierda

Nº DE ACUERDO	ACUERDO
<u>ACUERDO 01.0.7.16.08.2016.</u>	APROBACION DE LA AUTORIZACION AL DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS PARA LA FORMULACION Y PRESENTACION DEL RECURSO DE REVISION EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO ADMINISTRATIVO 518/2014-S-4 , DE CONFORMIDAD EN LO ORDENADO EN LOS ARTICULOS 96 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

Nº DE ACUERDO	ACUERDO
<u>ACUERDO 01.17.19.08.2016</u>	APROBACION DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE 23D Fondo de Cultura 2016 a cargo de la DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, el proyecto: K040- 001.- PROGRAMA CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE JALAPA (MANTENIMIENTO A LA CASA DE LA CULTURA) en la CD. DE JALAPA por un monto de \$3,440,474.89 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato; y K040- 002.- PROGRAMA CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE JALAPA (EQUIPAMIENTO DE CASA DE CULTURA Y CENTROS INTEGRADORES) en la CD. DE JALAPA por un monto de \$2,559,525.11 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 11/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato

Nº DE ACUERDO	ACUERDO
<u>ACUERDO 01.18.30.08.2016</u>	APROBACION por lo que previa revisión del estado financiero de esta municipalidad, no se cuenta con la partida presupuestal, ni con los recursos propios para hacer frente al adeudo contraído en dicho juicio laboral, por lo que se deberá de programar e incluir dicho pago para el ejercicio fiscal 2017 de conformidad en el 65 de la ley orgánica de los municipios del estado de tabasco; en la modalidad de ejecución por Administración.
<u>ACUERDO 02.18.30.08.2016</u>	APROBACION por lo que previa revisión del estado financiero de esta municipalidad. Se procederá hacer el pago requerido con lo recaudado en los meses de septiembre y octubre de los ingresos propios de este municipio, teniendo como fecha para realizar dicho pago el día 30 de octubre de 2016; así mismo se deberá de programar e incluir el pago restante consistente al 65% de la condena establecida, para el ejercicio fiscal 2017. En la modalidad de ejecución por Administración.

Nº DE ACUERDO	ACUERDO
<p><u>ACUERDO N° 1.</u> <u>20.29.09.2016.</u></p>	<p>El Secretario del Ayuntamiento informó a la C. Presidenta Municipal, que el H. Cabildo H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, aprobó por unanimidad el “Proyecto de los programas Presupuestarios de 23J Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) 2016.”</p>
<p><u>ACUERDO N° 2.</u> <u>20.29.09.2016.</u></p>	<p>El Secretario del Ayuntamiento informó a la C. Presidenta Municipal, que el H. Cabildo H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, aprobó por unanimidad el “Cancelación de Proyectos de los Programas Presupuestarios de Hidrocarburos Remanentes 2015”.</p>
<p><u>ACUERDO N° 3.</u> <u>20.29.09.2016.</u></p>	<p>El Secretario del Ayuntamiento informó a la C. Presidenta Municipal, que el H. Cabildo H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, aprobó por unanimidad la aprobación de los “Proyectos de los Programas Presupuestarios de Hidrocarburos Remanentes 2015”.</p>
<p><u>ACUERDO N° 4.</u> <u>20.29.09.2016.</u></p>	<p>El Secretario del Ayuntamiento informó a la C. Presidenta Municipal, que el H. Cabildo H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, aprobaron de 12 a 10 votos a favor y abstuvieron, el Lic. Adrián López Avilés y la C: María del Carmen Pantoja Cárdenas, de acuerdo en la obra de la construcción de pozo profundo de agua potable del Sr. Francisco J. Santamaría, en lo que no están de acuerdo dicho regidores es en virtud de que no presentan en esta sesión de cabildo de fecha 29 de Septiembre del 2016, los expedientes técnicos iniciales de la obra por la Dirección de Obras, ordenamiento Territorial y servicios Municipales, y que en el dicho de los Regidores que se abstienen, manifiestan que quedan en estado de indefensión para defender los interés de las arcas Municipales deslindándose de cualquier responsabilidad futura por esta observación, así mismo solicitan copia del acta certificada de cabildo de esta sesión y están de acuerdo con la aprobación de los demás proyectos de los programas presupuestarios de fondos de aportación para la infraestructura Social Municipal FIII ejercicio fiscal 2016.</p>
<p><u>ACUERDO N° 5.</u> <u>20.29.09.2016.</u></p>	<p>El Secretario del Ayuntamiento informó a la C. Presidenta Municipal, que el H. Cabildo H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, aprobó por unanimidad el CANCELACION DE PROTECCION CIVIL PROYECTO N001-001.- GASTOS POR ATENCION DE DESASTRES NATURALES 3% INDIRECTOS en el CD. DE JALAPA por un monto \$384,900.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N. Modalidad de Ejecución por Administración.</p>

**ACUERDO N°
6.20.29.09.2016.**

El Secretario del Ayuntamiento informó a la C. Presidenta Municipal, que el H. Cabildo H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, aprobó por unanimidad la cumplimiento de los Artículos 38 de la Ley Estatal de Planeación y 65 Fracción III, de la Orgánica de los Municipios del Estado, las Modificaciones al Presupuesto de Egresos por Ejercicio Fiscal 2016, correspondiente al 3er. Trimestre de 2016.

**ACUERDO N°
7.20.29.09.2016.**

El Secretario del Ayuntamiento informó a la C. Presidenta Municipal, que el H. Cabildo H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, aprobó por unanimidad.- Corrección de acta de cabildo de Sesión Extraordinaria N° XVII del 19 de agosto de 2016, donde se aprobó el SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO 01.17.19.08.2016 .APROBACION DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE 23D Fondo de Cultura 2016 a cargo de la DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, el proyecto: K040- 001.- PROGRAMA CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE JALAPA (MANTENIMIENTO A LA CASA DE LA CULTURA) en la CD. DE JALAPA por un monto de \$3,440,474.89 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato K040- 002.- PROGRAMA CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE JALAPA (EQUIPAMIENTO DE CASAS DE CULTURA Y CENTROS INTEGRADORES) en la CD. DE JALAPA por un monto de \$2,559,525.11 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 11/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato

FE DE ERRATAS

DEBE DECIR:

APROBACION DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE 116 Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)

N° DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA	MODALIDAD DE EJECUCION	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO	DESCRIPCION DE PROYECTO DE INVERSION	CLAVE DE LOCALIDAD	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	IMPORTE
MU.08	5	116	CONTRATO	K040	001	PROGRAMA CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE JALAPA (MANTENIMIENTO A LA CASA DE LA CULTURA)	270090001	CD. DE JALAPA	\$ 3,440,474.89
MU.08	5	116	CONTRATO	K040	002	PROGRAMA CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE JALAPA (EQUIPAMIENTO DE CASA DE CULTURA Y CENTROS INTEGRADORES)	270090001	CD. DE JALAPA	\$ 2,559,525.11
TOTAL									\$ 6,000,000.00

ACUERDO 01.17.19.08.2016 .APROBACION DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE 116 Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) 2016 a cargo de la DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



XX SESION EXTRAORDINARIA 2016
29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016



MUNICIPALES, el proyecto: K040- 001.- PROGRAMA CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE JALAPA (MANTENIMIENTO A LA CASA DE LA CULTURA) en la CD. DE JALAPA por un monto de \$3,440,489/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato; y K040- 002.- PROGRAMA CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE JALAPA (EQUIPAMIENTO DE CASA DE CULTURA Y CENTROS INTEGRADORES) en la CD. DE JALAPA por un monto de \$2,559,525.11 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 11/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato



XX SESION EXTRAORDINARIA 2016
29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

